



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-50/2024.

**PORTE DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

PORTE DENUNCIADA: MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-50/2024.

PARTE DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

PARTE DENUNCIADA: MORENA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.¹

El Secretario, da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones **Lilia del Carmen García Montané²**, en su calidad de instructora, con la siguiente documentación:

- Oficio No. OPLEV/SE/DEAJ/466/2024 y anexos, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el veintiuno de junio, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, a través del cual remite documentación en atención al requerimiento emitido el pasado diecinueve de junio.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones II, III, y X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese a los autos para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Reserva. En relación a la documentación descrita en la cuenta, se reserva emitir pronunciamiento alguno, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento

¹ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de las y el Integrante del Pleno

procesal oportuno.

TERCERO. Téngase al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, remitiendo documentación en cumplimiento al requerimiento emitido el pasado diecinueve de junio.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; asimismo, hágase de conocimiento público en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

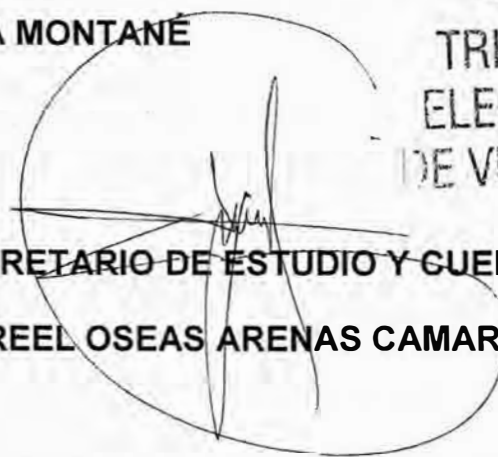
Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané, Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**


MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES

LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ


SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

JEZREEL OSEAS ARENAS CAMARILLO